

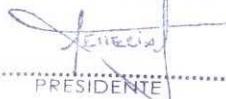


Concejo Municipal de Cochabamba

RESOLUCION MUNICIPAL N°

17794 / 2018

de fecha 29 MAY 2018


 Presidente


 SECRETARIO

NOMINACIÓN DE PUENTE VEHICULAR - "JORGE WILSTERMANN CAMACHO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA CERCADO
DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018, se consideró el Proyecto de Resolución Municipal de la Comisión Tercera, referente a la solicitud de nominación de puente vehicular "JORGE WILSTERMANN CAMACHO".

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDUM N° 276 de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por el Dr. Ricardo Pol Achá, Secretario Municipal de Secretaría General, dirigida a la Sra. Roxana Neri Pozo, Secretaria Municipal de Cultura, instruye elaborar Informe Técnico y Legal para proceder con la nominación del puente Vehicular ubicado en la Av. 6 de Agosto entre Beneméritos del Chaco y Alfonso Arce como "Jorge Wilstermann".

Que, mediante informe DPCSC N° 033/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, elaborado por la Dra. Karol Avilés Terceros, Jefe de Departamento de Patrimonio Cultural y Servicios Culturales, remite Informe Técnico nominación del puente vehicular ubicado en la avenida 6 de Agosto entre Beneméritos del Chaco y Alfonso Arce como "Jorge Wilstermann", recomienda lo siguiente: "...el Departamento de Patrimonio Cultural y Servicios Culturales, considera VIABLE dicha solicitud por ser un antecedente histórico de marcada trayectoria y desarrollo el Municipio, se concluye y RECOMIENDA DENOMINAR EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AVENIDA 6 DE AGOSTO ENTRE BENEMERITOS DEL CHACO Y ALFONSO ARCE COMO "JORGE WILSTERMANN CAMACHO, solicitando que el presente informe se remita la oficina de Asesoría Legal de Cultura para su revisión, análisis legal, en su caso complementación y posterior emisión de informe legal correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

Que, mediante Informe S.M.C. – INF- RSJ – 024/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, elaborado por el Dr. Jorge Franz Ramírez Soria, asesor Legal Secretaría Municipal de Cultura, concluye lo siguiente: "... en Virtud del Informe Técnico DPCSC CITE 033/2018 emitido por la Jefe de Departamento Cultural y Servicios Culturales, siendo que Jorge Wilstermann Camacho tiene un antecedente histórico de gran relevancia y desarrollo del Municipio al ser el primer piloto comercial de la Empresa Lloyd Aéreo Boliviano (L.A.B.) se RECOMIENDA asignarle nombre de Jorge Wilstermann Camacho al Puente Vehicular ubicado en la Av. 6 de Agosto entre Beneméritos del Chaco y Alfonso Arce.

Que, mediante Informe DOT N° 0380/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, elaborado por el Ing. Pablo Monroy, Técnico del Departamento de Ordenamiento Territorial, señala: "(...) se complementa el informe SMC – INF – RSJ 024/18 de fecha 20/03/2018, indicando que el referido puente Vehicular se encuentra ubicado entre los Distritos 4 y 5 entre los Sub



Concejo Municipal de Cochabamba

de fecha 29 MAY 2018


PRESIDENTE


SECRETARIO

7794 / 2018

Distritos 10 y 14, sirve de conexión entre las zonas de la Maica y la Chimba, conecta a la Av. Juana Azurduy ubicado entre las Avenidas Beneméritos del Chaco y Alfonso Arce (ver plano demostrativo adjunto".

Que, mediante informe DAJA N° 385/2018 de fecha 10 de abril de 2018, elaborado por el Dr. Mauricio Veizaga Villagra, Abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos, con referencia a la nominación del Puente Vehicular ubicado en la Av. 6 de Agosto entre Beneméritos del Chaco y Alfonso Arce como "Jorge Wilstermann Camacho", "(...) **RECOMIENDA** la emisión de una disposición Legal Expresa, otorgando la viabilidad a la asignación del nombre JORGE WILSTERMANN CAMACHO, al Puente Vehicular ubicado en la Av. 6 de Agosto entre Beneméritos del chaco y Alfonso Arce; sea dentro el marco jurídico de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, numeral 29, conforme establece dentro de sus atribuciones conferidas, remítase al Concejo Municipal para su respectiva consideración y tratamiento".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Nominación de Vías, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 1439/94 señala:

Artículo 1º del Capítulo I (DISPOSICIONES GENERALES) del Reglamento para la Nominación de Vías y Espacios Públicos, refiere lo siguiente:

"El presente Reglamento regula con carácter general y obligatorio la nominación de vías y espacios públicos del área urbana de Cochabamba".

Artículo 6º Para fines de designación de vías públicas se consideran ocho áreas globales:

1. HISTÓRICA (100)
2. GEOGRÁFICA (200)
3. ECOLÓGICA (300)
4. DE LAS CIENCIAS (400)
5. CULTURAL-ARTÍSTICA (500)
6. RELIGIOSA (600)
7. DE HOMENAJE ESPECIAL (700)
8. TOPONÍMICA Y DEPORTIVA (800)

a) ÁREA HISTÓRICA

En esta área, se tomarán en cuenta hechos y personajes de la historia nacional y latinoamericana. Por otra parte, se incluirán también hechos y personajes significativos de la historia universal.

El acontecimiento debe aquilatarse tomando en cuenta que se haya producido en defensa de la libertad y soberanía de la Nación, por la dignidad y en favor de los Derechos Humanos.

Gobernantes y personajes importantes de las culturas americanas prehispánicas (101).
Hechos históricos anticoloniales (102)

NOMINACIÓN DE PUENTE VEHICULAR - "JORGE WILSTERMANN CAMACHO

2



Concejo Municipal de Cochabamba

de fecha 29 MAY 2018

 PRESIDENTE

 SECRETARIO

7794 / 2018

- Protagonistas de acciones revolucionarias anticolonialistas (103)
- Precursoras y próceres de la Independencia (104)
- Personajes y Gobernantes del período Republicano (105)
- Hechos y personajes destacados por su contribución a la democracia y los derechos humanos (106)
- Fechas históricas (107)
- Lugares de hechos históricos (Batallas, Tratados, etc.) (108)

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y los procedimientos establecidos en el Reglamento de Nominación de Vías y Espacios Públicos enmarcados en la Ordenanza Municipal N° 1439/1994, el Concejo Municipal dicta la presente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se NOMINA al Puente Vehicular ubicado sobre el Rio Rocha entre los Distritos 4 y 5, Sub Distritos 10 y 14, zona de la Maica y la Chimba, entre las avenidas Beneméritos del Chaco y Alfonso Arce que conecta la avenida 6 de Agosto con la avenida Juana Azurduy, con el nombre de “**JORGE WILSTERMANN CAMACHO**”.

Artículo Segundo.- El plano demostrativo para la nominación del Puente Vehicular ubicado sobre el Rio Rocha entre los Distritos 4 y 5, Sub Distritos 10 y 14, zona de la Maica y la Chimba, entre las avenidas Beneméritos del Chaco y Alfonso Arce que conecta la avenida 6 de Agosto con la avenida Juana Azurduy, forma parte indisoluble de la presente Resolución Municipal.

Artículo Tercero.- La señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, queda encargada del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones “Alejo de Calatayud y Espíndola” del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Dr. Iván Marcelo Telleria Arévalo
PRESIDENTE

VSA/EZG/COM

Sra. Juana Beatriz Terán Medrano
CONCEJAL SECRETARIA TEMPORAL